

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires de diciembre de 1988.-

Visto lo solicitado por el Juzgado //
Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N°
8 y atento las razones invocadas.

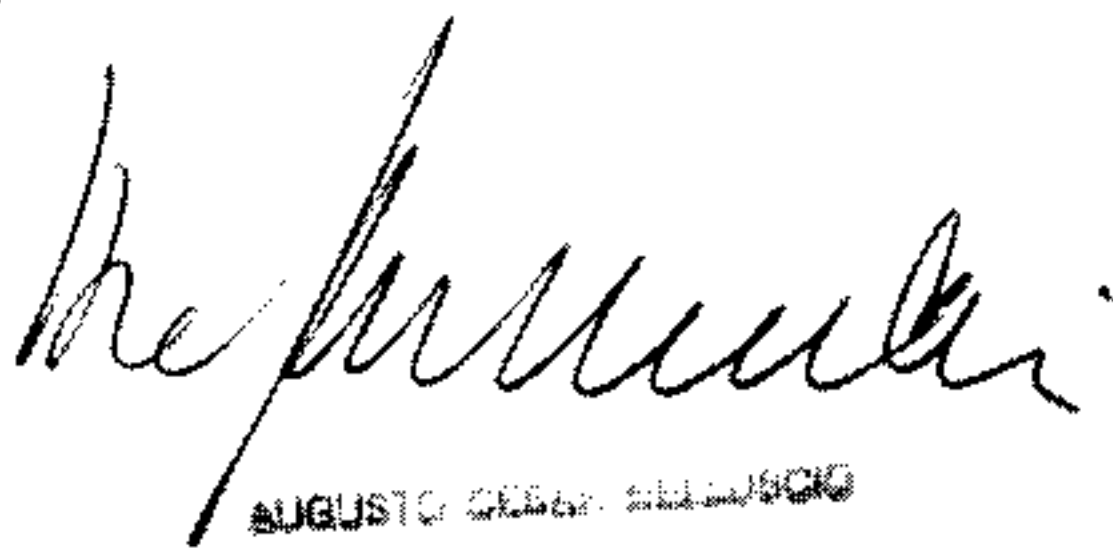
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a prorrogar la designación de un agente en calidad de "Suplente" a partir del 7 de noviembre de 1988 y hasta el 28 de febrero de 1989 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma.-personal de servicio-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 8, en reemplazo de la señora Celina Collante de Ponce que se encuentra con licencia por art. 23 R.L.J.N.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente", (P.S) en caso de no existir fondos en la partida mencionada se imputará a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.r.


AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO